ADENDA NRO. 2

MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS NRO. 1 Y NRO. 1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Pereira, 10 de noviembre de 2026

La Policía Metropolitana de Pereira, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución Nro. 03049 de 2014, actualizada por la Resolución Nro. 00090 de 2018, y la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, con el propósito de modificar las especificaciones técnicas de los Anexos Nro. 1 y Nro. 1.2 del pliego de condiciones definitivo, expide la presente adenda dentro del proceso de selección abreviada con subasta inversa PN MEPER SA 048 2026, cuyo objeto es:

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, REGIÓN DE POLICÍA NRO. 3, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NRO. 3, APALANCAMIENTO Y VIGENCIA FUTURA 2027."

CONSIDERACIONES

1. Que, dentro del término previsto en el cronograma, se recibieron a través del SECOP II observaciones al pliego de condiciones definitivo presentadas por SUMIMAS S.A.S. (6 de noviembre de 2026), CLARYICON S.A.S. (9 de noviembre de 2026) y SYRTECT COMERCIALIZADORA S.A.S. (9 de noviembre de 2026). Las observaciones se responden de manera motivada en la comunicación de respuesta publicada en el SECOP II, con fundamento en el concepto del estructurador técnico (Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) emitido mediante la comunicación oficial GS-2026-092944-MEPER del 10 de noviembre de 2026.

2. Que el estructurador técnico aceptó las observaciones 2, 3 y 4 de SUMIMAS S.A.S. (numerales 1.1.10, 1.1.11 y 1.4.2 de la ficha técnica de la impresora multifuncional de alto rendimiento blanco y negro); aceptó parcialmente las observaciones de CLARYICON S.A.S. (numeral 1.2 del Anexo Nro. 1 y numerales 2.2.1 y 2.3.2 de la ficha técnica de la impresora multifuncional a color); y aceptó la observación de SYRTECT COMERCIALIZADORA S.A.S. (numeral 1.2 del Anexo Nro. 1). No se aceptó la observación 1 de SUMIMAS S.A.S.

3. Que, por coherencia con el numeral 1.2 modificado, se ajusta el numeral 16.6 del Anexo Nro. 1, que exigía acreditar el año de fabricación únicamente con documento del fabricante o documento de importación.

4. Que las modificaciones no alteran el objeto, la modalidad de selección, el presupuesto oficial ni los valores unitarios estimados del proceso.

Con el fin de garantizar los principios de legalidad, transparencia, imparcialidad, debido proceso, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación pública, la Policía Metropolitana de Pereira dispone la modificación de los Anexos Nro. 1 – Especificaciones técnicas mínimas y Nro. 1.2 – Ficha técnica impresoras del pliego de condiciones definitivo en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. ANEXO NRO. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – NUMERAL 1.2

Como se encontraba:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1.2	El contratista deberá acreditar el año de fabricación de los equipos ofertados mediante certificación expedida por el fabricante, distribuidor autorizado o mediante documentación de importación que permita verificar dicha condición.

Como queda (en verde lo que se modifica):

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
1.2	El oferente deberá acreditar el año de fabricación de los equipos ofertados mediante certificación expedida por el fabricante, distribuidor autorizado o mediante documentación de importación que permita verificar dicha condición con la presentación de la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. ANEXO NRO. 1 – CERTIFICACIONES TÉCNICAS – NUMERAL 16.6

Como se encontraba:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
16.6	CONDICIONES DE LAS MÁQUINAS Y AÑO DE FABRICACIÓN: El proponente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, mediante la cual exponga que los equipos propuestos sean de última tecnología, con año de fabricación igual o superior al año 2023. (Anexar certificación). El oferente debe demostrar el año de fabricación mediante documento de fabricante de los equipos o documento de importación.

Como queda (en verde lo que se modifica):

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
16.6	CONDICIONES DE LAS MÁQUINAS Y AÑO DE FABRICACIÓN: El proponente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, mediante la cual exponga que los equipos propuestos sean de última tecnología, con año de fabricación igual o superior al año 2023. (Anexar certificación). El oferente debe demostrar el año de fabricación mediante certificación expedida por el fabricante, distribuidor autorizado o documentación de importación que permita verificar dicha condición.

ARTÍCULO TERCERO. ANEXO NRO. 1.2 – FICHA TÉCNICA – ÍTEM 1. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO BLANCO – NEGRO

Como se encontraba:

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
1.1.10	Bandeja de entrada de papel	Dos (2) bandejas con capacidad de mínimo 500 hojas cada una (carta y folio).
1.1.11	Bandeja de salida de papel	500 hojas.
1.4.2	Velocidad de escaneo desde ADF	Carta simplex negro: 50 lados por minuto o carta dúplex negro: 100 lados por minuto. Lectura de 2 caras en un solo paso desde ADF.

Como queda (en verde lo que se modifica):

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
1.1.10	Bandeja de entrada de papel	Dos (2) bandejas con capacidad mínima de 500 hojas cada una y/o bandejas opcionales originales del mismo fabricante.
1.1.11	Bandeja de salida de papel	Capacidad de 250 hojas o superior.
1.4.2	Velocidad de escaneo desde ADF	Mínimo 40 imágenes por minuto (ipm), con lectura de ambas caras en una sola pasada.

ARTÍCULO CUARTO. ANEXO NRO. 1.2 – FICHA TÉCNICA – ÍTEM 2. IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (A COLOR)

Como se encontraba:

ÍTEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
2.2.1	Velocidad de impresión	33 ppm carta.
2.3.2	Velocidad de copiado	45 cpm.

Como queda (en verde lo que se modifica):

ITEM	CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
2.2.1	Velocidad de impresión	Mínimo 45 páginas por minuto (ppm) carta.
2.3.2	Velocidad de copiado	Mínimo 45 copias por minuto (cpm).

ARTÍCULO QUINTO. Las anteriores modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por los posibles oferentes para la presentación de su oferta y para el diligenciamiento del Anexo Nro. 1 y del Formulario Nro. 15 – Carta de cumplimiento de especificaciones técnicas. Las demás condiciones del pliego de condiciones definitivo y de sus anexos que no han sido modificadas o aclaradas en la presente adenda, continúan vigentes.

Atentamente,

Teniente Coronel DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Administrador Policial T.P. 4268

Elaborado por: IT. DIEGO JIMÉNEZ RAMÍREZ – MEPER-GRUCO
Revisado por: IJ. GERMÁN DAVID LONDOÑO OCAMPO – MEPER-GRUCO
Revisado por: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA – MEPER-ASJUR
Aprobado por: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA – MEPER-JEFA

Fecha de elaboración: 10/11/2026
Ubicación: CONTRATOS/2026/Outsourcing de impresión 2026-2027

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 3117013040
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA